



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1617

ARMENIA 06 DE FEBRERO DE 2014

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 014 DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014”

(Pág. 2)



DECRETO NÚMERO 014 DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014”

La Alcaldesa de Armenia, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Art.29 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República expidió la Ley 1551 2012, mediante la cual se reformó parcialmente la Ley 136 de 1994, y en su Artículo 29º, literal g, señala *“Incorporar dentro del Presupuesto Municipal mediante Decreto, los recursos que haya recibido el Tesoro Municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las Entidades Nacionales o Departamentales, o de Cooperación Internacional y adelantar su respectiva ejecución....”*

Que el Municipio de Armenia, celebró Convenio Interadministrativo N°388 de Octubre 28 de 2013, con el Ministerio de trabajo con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación, operación y funcionamiento del Servicio Público de Empleo en el Municipio de Armenia en ejecución de los proyectos de Inversión *“Asesoría Desarrollo de un Sistema Integral de Gestión de Empleo Nacional”* del Ministerio de Trabajo, y *“FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO DEL MERCADO LABORAL Y ECONOMICO DE ARMENIA”*, de conformidad con lo previsto en los proyectos las disposiciones legales, los estudios previos, que forman parte integral del Convenio

Que el valor a desembolsar por parte del Ministerio de Trabajo asciende a la suma de: Trescientos Cincuenta y un Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos **(\$351.450.000)mcte** los cuales ya fueron girados a favor del Municipio, en un solo desembolso.

Que el Municipio de Armenia aportó recursos estimados hasta por la suma de Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Mil Pesos (\$42.600.000) donde \$8.000.000 son en efectivo y \$34.600.000 en especie.

Que al 31 de Diciembre de 2013 se encuentra disponibles la suma de \$ 262.993.381, ya que no fueron ejecutados en su totalidad en la vigencia 2013, por la falta de proponentes cuando se realizó la licitación y de no cumplir con los requerimientos estas fueron declaradas desiertas (4) modalidades de contratación, para continuar con el proceso y dar cumplimiento con el convenio con el Ministerio de Trabajo.

Estos recursos se deben adicionar al Presupuesto del Municipio de Armenia previa autorización del Comfis según Acta N°002 de 2014, la suma de: **(\$262.993.381) Mcte como Recursos Nacionales - Convenio Ministerio de Trabajo**, a fin de ser ejecutados en el proyecto *Fortalecimiento del Observatorio del Mercado Laboral y Económico de Armenia*

Que en mérito de lo expuesto, se:



DECRETO NÚMERO 014 DE 2014

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2014, en la suma de: Doscientos Sesenta y Dos Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Trescientos Ochenta y Un Pesos (**\$262.993.381.00**) **Mcte** de la siguiente manera:

INGRESOS

\$ 262.993.381.00

Nacionales -Convenio Ministerio de Trabajo \$ 262.993.381.00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2013, en la suma de: Doscientos Sesenta y Dos Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Trescientos Ochenta y Un Pesos (**\$262.993.381.00**) **Mcte** de la siguiente manera:

DESARROLLO ECONOMICO

INVERSION

\$ 262.993.381.00

PROGRAMA: ARMENIA, UN PARAÍSO PARA LA INVERSIÓN.

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ECONÓMICO Y LABORAL

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia (Quindío), a los Cinco (05) días del mes de Febrero del Año Dos Mil Catorce (2014).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 Luz Piedad Valencia Franco
Alcaldesa

Elaboro: Luzmy Marín P.

Reviso: Natalia A. R.

Aprobó: Luz Elena Mejía C. y Diana María Ocampo R.